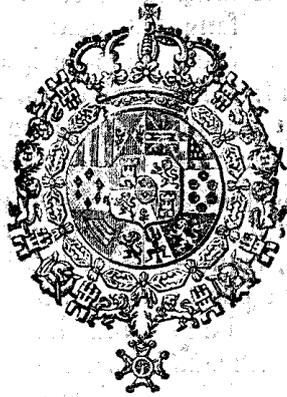


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170. llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Segunda subasta en quiebra.

No habiendo habido postor en la primera subasta de las fincas que se dirán, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia se anuncia otra por el tipo menor, en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, en el día y hora que se dirá:

Remate para el día 20 de setiembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán:

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Lillo.—Rústicas.

Pueblo de la Guardia.

Escribanía de D. Gregorio Sanchez.

Número 3994 del inventario.—Un pedazo de tierra en Mingosrubios, en término de la Guardia, procedente de la Mancomunidad de las Cinco

Villas, que consta de 19 fanegas, ó sean 8 hectáreas, 92 áreas y 62 centiáreas: linda por P. y M. con Natalio Diaz Valero, O. con Mariano de la Puerta, y N. con Santiago Alvarez: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado en renta en 47 rs., en venta 950, capitalizado en 1057 rs. 50 cénts., se subasta por la tasación. En 18 de enero de 1862 fué rematado en 1900 reales por D. Simon Muñoz Ramos, vecino de Villamuelas, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración se le declara en quiebra bajo su responsabilidad á satisfacer la diferencia que resulte en el presente remate y el que tuvo lugar en el citado día 18 de enero de 1862, habiéndose adjudicado en 20 de febrero de 1863.

Número 4006 del inventario.—Una tierra en el cerrón de Fuente Amarga, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 13 fanegas y 9 celemines, ó sean 6 hectáreas, 81 áreas y 20 centiáreas, es de inferior calidad: linda por O. con Estéban Santiago, y S. con Victoriano Gomez Frias: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasada en renta en 32 rs., en venta 700, capitalizada en 720, se subasta por la tasación. Fué rematada en igual día por el citado Muñoz Ramos en 1600 rs., y no habiendo verificado el pago, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que la anterior finca.

Número 4015 del inventario.—Un pedazo de